

PERGAMINO, Octubre 15 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: D-169-87 D.E. eleva Expte. C-385-87 COOP. ELECT. DE MANUEL OCAMPO SOL, aprobación Tarifas Julio/1987.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE MANUEL--
OCAMPO, a incrementar el cuadro tarifario correspondiente al mes de Julio de 1987, cuya incidencia alcanza al 9,5%.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación quedan--
incluido el adicional que corresponda en cada caso por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o -
las que en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1660/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



LORENZO H. CODOY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE